RESOLUCIÓN N°334/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8627

Fecha de Ingreso 26/08/2022

Buin, 20 de octubre de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8627** de fecha de ingreso **26 de agosto de 2022** de la propiedad ubicada **Camino Padre Hurtado N°06351**, Rol SII **319-476**, propiedad de [redacted]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

-Agregar en las solicitudes en el punto 5.8 aporte y en el 5.9 definir el cálculo de aporte al espacio público.

PLANIMETRÍA

- Agregar planta de techumbre separa de la planta de ubicación en la cual se debe agregar porcentaje de pendiente y bajada de aguas lluvias (BALL).
- Incluir en planta de emplazamiento acceso vehicular, acceso peatonal y norte.
- Corregir en planimetría ancho de muros según se indica en EETT, mover ventanas que están dibujadas fuera de la construcción y además de agregar norte.
- Graficar en cortes y elevaciones cotas de nivel.
- Diseñar en viñeta un espacio para el timbre municipal de 15 x 15 cm.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8627** de fecha de ingreso **26 de agosto de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8627

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin